

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Febrero de 1996.

Núm. 9

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 129/95-14, 148/95-14 y 266/95-14.

Págs. 1 - 3

Decreto Núm. 338.- Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Metepec, Hgo., para donar a título gratuito una fracción del predio de su propiedad, ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza, a favor de diversas familias de escasos recursos económicos.

Págs. 4 - 8

Decreto Núm. 339.- Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo., para donar cuatro fracciones del predio de su propiedad, denominado "La Cañada", a favor de 1,310 familias de escasos recursos económicos.

Págs. 8 - 22

Decreto Núm. 340.- Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para permutar una fracción del predio urbano de su propiedad, ubicado en la Calle de Correo Mayor s/n, Colonia Centro, a favor de Sitios de Tizayuca y Anexas, A.C., por el predio rústico ubicado en el Barrio de Huicalco,

perteneciente a ese Municipio, propiedad de Sitios de Tizayuca y Anexas, A.C.

Págs. 22 - 27

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se determina la fórmula y metodología para la distribución de las asignaciones correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal entre los Municipios del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal de 1996.

Págs. 28 - 32

Acuerdo emitido por el C. Secretario de Gobierno, sobre el trámite ante la Dirección General de Transporte, en materia de transferencia de derechos de concesiones.

Págs. 33 - 34

NOTA ACLARATORIA

Págs. 35

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 36 - 55

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION -- VOLUNTARIA, del expediente 129/95-14, del poblado de NOPALAPA, --- Municipio de Epazoyucan en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por MARGARITO GRANADOS PERALTA.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios en favor de -- "MARGARITO GRANADOS PERALTA, por haber operado en su favor la --- "prescripción adquisitiva, respecto a la parcela ejidal del pobla-

"do de NOPALAPA, Municipio de Epazoyucan en el estado de Hidalgo,-
 "que quedó descrita en el resultando primero del presente fallo, -
 "en su oportunidad proceda el Registro Agrario Nacional a expedir-
 "le el correspondiente certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.- Copias certificadas de la presente resolu-
 "ción que se autorizan, remítanse al Registro Agrario Nacional y a
 "la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, para los --
 "efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Copias de los presentes puntos resolutiveos --
 "publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y --
 "fíjense en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada Licenciada ----
 JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario,
 del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secre-
 tario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la sentencia definitiva dictada por el TRIBU-
 NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción -
 en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION --
 VOLUNTARIA, del expediente 148/97-14, del poblado de NOPALAPA, ----
 Municipio de Epazoyucan en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las presentes dili-
 "gencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por MANUEL HERNANDEZ
 "FLORES.

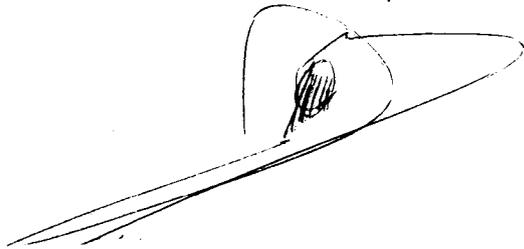
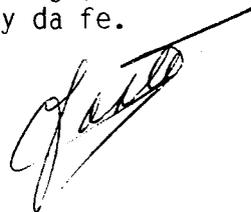
"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios en favor de -
 "MANUEL HERNANDEZ FLORES, por haber operado en su favor la prescrip-
 "ción adquisitiva, respecto a la parcela ejidal del poblado de NOPA-
 "LAPA, Municipio de Epazoyucan en el Estado de Hidalgo, que quedó -
 "descrita en el resultando primero del presente fallo, en su oportu-
 "nidad, proceda el Registro Agrario Nacional, a expedirle el corre-
 "pondiente certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.- Copias certificadas de la presente resolución
 "que se autoriza, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la ---
 "Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, para los efec-
 "tos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Copia de los presentes resolutiveos, publiquen
 "se en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en -
 "los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA -- JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente 266/95-14, del poblado de TIZAYUCA, Municipio de Tizayuca en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE :

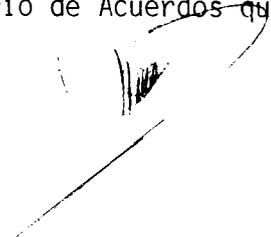
"PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria -- agraria a bienes y derechos del extinto ejidatario JOSE PEÑA GOMEZ del poblado de TIZAYUCA, Municipio de Tizayuca en el Estado de -- Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de JOSE PEÑA GOMEZ , en favor de FILIBERTO PEÑA AGUILAR, ---- amparados con el certificado de derechos agrarios número 2041295, -- el cual se ordena cancelar y en su oportunidad, expedir el correspondiente en favor del aquí reconocido.

"TERCERO.- Copias que se autorizan de la presente, --- remitanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para los efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos -- puntos resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA - JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.






PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM.-338.

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
METEPEC, HGO., PARA DONAR A TITULO GRATUITO UNA
FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA
COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, COMUNIDAD DEL MISMO
MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS
RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LA OCUPAN
CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN
CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59
fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Hidalgo, D E C R E T A:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO ES
COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALICEN LOS

AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA PROPIA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

TERCERO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO., HA PRESENTADO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION A TITULO GRATUITO DE UNA FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, COMUNIDAD DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LOS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDA. Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". - EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA DONAR A TITULO GRATUITO, UNA FRACCION DEL PREDIO MENCIONADO.

CUARTO.- EL PROMOVENTE EXHIBIO LA DOCUMENTAL PUBLICA CONSISTENTE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 2371, VOLUMEN XXXI, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1986, EXPEDIDO ANTE LA FE DEL C. LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO, EL CUAL ENTRE OTRAS COSAS DICE:....CUPERTINO LEYVA HERNANDEZ VENDE EN ESTE ACTO Y ARTURO FUENTES CARRANZA, COMPRA PARA EL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO; CON LO QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 3 A FOJAS 12 VUELTA Y 110, DEL LIBRO UNICO, SECCION QUINTA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1986, REGISTRADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, CON EL NUMERO DE CUENTA R.-1021, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE:** EN **60.00** SESENTA METROS, LINDA CON CALLE.
- AL SUR:** EN **60.00** SESENTA METROS, LINDA CON CALLE.
- AL ORIENTE:** EN **35.00** TREINTA Y CINCO METROS, LINDA CON JOSE PALMILLAS.
- AL PONIENTE:** EN **400.00** CUATROCIENTOS METROS, LINDA CON LOTIFICACION ANTERIOR.

QUINTO.- QUE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "QUE EN EL PREDIO NO SE TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS..", EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL INMUEBLE NO TENGA UN VALOR ARQUEOLOGICO, HISTORICO O ARTISTICO, PARA SER SUSCEPTIBLE DE UNA ENAJENACION.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO., PARA DONAR A TITULO GRATUITO UNA FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, COMUNIDAD DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LA OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO., PARA DONAR A TITULO GRATUITO UNA FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, COMUNIDAD DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE DIVERSAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LOS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:

AL NORTE: EN 60.00 SESENTA METROS, LINDA CON CALLE.

AL SUR: EN 60.00 SESENTA METROS, LINDA CON CALLE.

AL ORIENTE: EN 35.00 TREINTA Y CINCO METROS, LINDA CON JOSE PALMILLAS.

AL PONIENTE: EN 400.00 CUATROCIENTOS METROS, LINDA CON LOTIFICACION ANTERIOR.

TRANSITORIOS:

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRESIDENTE


DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

SECRETARIO:


DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.

SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRET O NUM.- 339.

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., PARA DONAR CUATRO FRACCIONES DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA CAÑADA", UBICADO AL NORTE DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE 1,310 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LAS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALICEN LOS AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA PROPIA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

TERCERO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., HA PRESENTADO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION DE CUATRO FRACCIONES DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA CAÑADA", UBICADO AL NORTE DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE 1,310 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LOS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS, Y A FIN DE ESTAR ACÓRDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA LA DONACION DEL PREDIO MENCIONADO.

CUARTO.- EL PROMOVENTE EXHIBIO LAS DOCUMENTALES PUBLICAS CONSISTENTES EN LOS TESTIMONIOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS 7,485 SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, VOLUMEN CLXVI CIENTO SESENTA Y SEIS, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1994, QUE AMPARA TRES FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO "LA CAÑADA" Y 7,770 SIETE MIL

SETECIENTOS SETENTA, VOLUMEN **CLXXIV** CIENTO SETENTA Y CUATRO, DE FECHA **20** DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CORRESPONDIENTE A OTRA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "LA CAÑADA, AMBAS TIRADAS ANTE LA FE DEL C. LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; CON LO QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DE LAS FRACCIONES DEL PREDIO MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, BAJO LOS NUMEROS **5** DE LA SECCION QUINTA, DE FECHA **22** DE JUNIO DE **1994** Y **8** DEL TOMO UNICO, SECCION QUINTA, DE FECHA **21** DE OCTUBRE DE **1994**, REGISTRADAS EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, CON LOS NUMEROS DE CUENTAS **R.-3589** Y **R.-4083**, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

TRES FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO "LA CAÑADA":

FRACCION NUMERO I:

- AL NOROESTE:** PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO INDICADO EN EL PLANO QUE DA AL LADO NOROESTE, INICIA UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO UNO AL NUMERO DOS, MIDE **37.77** TREINTA Y SIETE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO DOS AL TRES, **73.11** SETENTA Y TRES METROS ONCE CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO TRES AL CUATRO, **39.07** TREINTA Y NUEVE METROS SIETE CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO CUATRO AL CINCO, **29.61** VEINTINUEVE METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO CINCO AL SEIS, **57.57** CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS.
- AL NORESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO SEIS AL SIETE, **62.24** SESENTA Y DOS METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO SIETE AL OCHO, **129.91** CIENTO VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS.

- AL NORESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO OCHO AL NUEVE, **87.43** OCHENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO NUEVE AL DIEZ, **113.19** CIENTO TRECE METROS DIECINUEVE CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO DIEZ AL ONCE, **191.42** CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS.
- AL SUROESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO ONCE AL DOCE, **212.47** DOSCIENTOS DOCE METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS, LINDAN CON EL SEÑOR HECTOR TELLO DESENTIS.
- AL SUROESTE:** EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DOCE AL TRECE Y MIDE **150.67** CIENTO CINCUENTA METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS.
- AL NOROESTE:** EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO TRECE AL CATORCE, MIDE **469.72** CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS, ESTAS LINEAS LINDAN CON PROPIEDAD DE PEDRO ESCUDERO BUSTOS.
- AL SUROESTE:** EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CATORCE AL QUINCE, QUE MIDE **44.39** CUARENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS.
- AL NOROESTE:** EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO QUINCE AL DIECISEIS, MIDE **29.49** VEINTINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS.
- AL SUROESTE:** EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECISEIS AL DIECISIETE, MIDE **308.96** TRESCIENTOS OCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS.
- AL NOROESTE:** EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECISIETE AL DIECIOCHO, MIDE **30.29** TREINTA METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON EL PARQUE DE POBLAMIENTO "LOMAS DEL PROGRESO".
- AL SUROESTE:** EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECIOCHO AL DIECINUEVE, LINDA CON JUAN ROMERO LOPEZ Y MIDE **53.66** CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS.

- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECINUEVE AL VEINTE, MIDE **83.73** OCHENTA Y TRES METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTE AL VEINTIUNO, MIDE **29.95** VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTIUNO AL VEINTIDOS, MIDE **32.26** TREINTA Y DOS METROS VEINTISEIS CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTIDOS AL VEINTITRES, MIDE **2.54** DOS METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTICUATRO AL VEINTICINCO, MIDE **60.59** SESENTA METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTICINCO AL VEINTISEIS Y MIDE **172.24** CIENTO SETENTA Y DOS METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON JESUS CORTES GOMEZ.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTISEIS AL VEINTISIETE Y MIDE **98.81** NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTISIETE AL VEINTIOCHO, MIDE **10.60** DIEZ METROS SESENTA CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTIOCHO AL VEINTINUEVE, MIDE **38.76** TREINTA Y OCHO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, LINDAN TODAS ESTAS LINEAS CON ROBERTO MONTER CARPIO.

AL NORESTE: EN VARIAS LINEAS, QUE INICIAN: DEL PUNTO VEINTINUEVE AL TREINTA, MIDE **102.92** CIENTO DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA AL TREINTA Y UNO, MIDE **215.41** DOSCIENTOS QUINCE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y UNO AL TREINTA Y DOS, MIDE **196.36** CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y DOS AL TREINTA Y TRES, MIDE **89.32** OCHENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y TRES AL TREINTA Y CUATRO, MIDE **12.91** DOCE METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y CUATRO AL TREINTA Y CINCO, MIDE **29.29** VEINTINUEVE METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y CINCO AL TREINTA Y SEIS, MIDE **3.61** TRES METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y SEIS AL TREINTA Y SIETE, MIDE **6.89** SEIS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y SIETE AL PUNTO TREINTA Y OCHO, MIDE **6.01** SEIS METROS UN CENTIMETRO; Y DEL PUNTO TREINTA Y OCHO AL PUNTO NUMERO UNO, MIDE **166.37** CIENTO SESENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON EL SEÑOR JUAN MARROQUIN PEREA, CON ESTE PUNTO SE CIERRA LA POLIGONAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE **320,034.65 M2.**

FRACCION NUMERO II

AL NORESTE: EN TRES LINEAS QUE VAN SEGUN EL PLANO DEL PUNTO TREINTA Y NUEVE AL CUARENTA, MIDE **77.77** SETENTA Y SIETE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.- DEL PUNTO CUARENTA Y UNO AL CUARENTA Y DOS, MIDE **74.50** SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDAN CON PROPIEDAD DEL PARQUE DE POBLAMIENTO "LOMAS DEL PROGRESO".

AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y TRES AL CUARENTA Y CUATRO, MIDE **83.42** OCHENTA Y TRES METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AL NORESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y CUATRO AL CUARENTA Y CINCO, MIDE **74.98** SETENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, LINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y CINCO AL TREINTA Y NUEVE, MIDE **72.48** SETENTA Y DOS METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS, LINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL, CERRANDO ASI LA POLIGONAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **11,778.47 M2.**

FRACCION NUMERO III:

(CON FIGURA DE TRIANGULO)

AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y SEIS AL CUARENTA Y SIETE, MIDE **177.52** CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS, LINA CON HECTOR TELLO DESENTIS.

AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y SIETE AL CUARENTA Y OCHO, MIDE **78.89** SETENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS Y LINDA CON RANCHO EL PIZARRIN.

AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y OCHO AL CUARENTA Y SEIS, MIDE **190.33** CIENTO NOVENTA METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS, LINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO, CERRANDO ASI LA POLIGONAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE **6,992.36 M2.**

FRACCION NUMERO IV:

AL SUR: EN **439.79** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR TELLO DESENTIS.

AL ESTE: EN **44.29** CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS, LINDA CON CALLE EN PROYECTO.

- AL ESTE:** EN **101.23** CIENTO UN METROS VEINTITRES CENTIMETROS, LINDA CON CALLE EN PROYECTO.
- AL NORTE:** EN **438.31** CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS, LINDA CON CALLE EN PROYECTO.
- AL OESTE:** EN **40.00** CUARENTA METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR TELLO DESENTIS.
- AL NOROESTE:** EN **60.00** SESENTA METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR TELLO DESENTIS.
- AL OESTE:** EN **268.10** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR TELLO DESENTIS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE **100,020.00** M2.

QUINTO.- QUE CON EL OFICIO N° 84.02/168/95, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1995, EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "QUE EN ATENCION A SU SOLICITUD DE LIBERACION DE LOS PREDIOS QUE COMPRENEN LA COLONIA "LA CAÑADA", DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO, HIDALGO, Y EN BASE AL DICTAMEN DEL RESCATE ARQUEOLOGICO REALIZADO POR EL ARQUEOLOGO RICARDO MARTINEZ MAGAÑA, MANIFIESTA QUE UNA VEZ OBTENIDA LA INFORMACION, NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE LOS COLONOS DISPONGAN DE SUS PREDIOS CONFORME A DERECHO Y DE ACUERDO A LOS REQUISITOS QUE A OTRAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS LE SEÑALEN..., EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE LAS FRACCIONES DEL PREDIO EN MENCION, AUN CUANDO TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ESTOS ESTAN SIENDO RECUPERADOS.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., PARA DONAR CUATRO FRACCIONES DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA CAÑADA", UBICADO AL NORTE DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE 1,310 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LAS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., LA DONACION DE CUATRO FRACCIONES DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, DENOMINADO "LA CAÑADA", UBICADO EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, UBICADA AL NORTE DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE 1,310 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMAS QUE YA LOS OCUPAN CON ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS VIVIENDAS

TRES FRACCIONES DEL PREDIO DENOMINADO "LA CAÑADA":

FRACCION NUMERO I:

- AL NOROESTE:** PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO INDICADO EN EL PLANO QUE DA AL LADO NOROESTE, INICIA UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO UNO AL NUMERO DOS, MIDE **37.77** TREINTA Y SIETE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO DOS AL TRES, **73.11** SETENTA Y TRES METROS ONCE CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO TRES AL CUATRO, **39.07** TREINTA Y NUEVE METROS SIETE CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO CUATRO AL CINCO, **29.61** VEINTINUEVE METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS.
- AL SURESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO CINCO AL SEIS, **57.57** CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS.
- AL NORESTE:** EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO SEIS AL SIETE, **62.24** SESENTA Y DOS METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS.

- AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO SIETE AL OCHO, **129.91** CIENTO VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS.
- AL NORESTE: EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO OCHO AL NUEVE, **87.43** OCHENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS.
- AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO NUEVE AL DIEZ, **113.19** CIENTO TRECE METROS DIECINUEVE CENTIMETROS.
- AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO DIEZ AL ONCE, **191.42** CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE MIDE DEL PUNTO ONCE AL DOCE, **212.47** DOSCIENTOS DOCE METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS, LINDAN CON EL SEÑOR HECTOR TELLO DESENTIS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DOCE AL TRECE Y MIDE **150.67** CIENTO CINCUENTA METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO TRECE AL CATORCE, MIDE **469.72** CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS, ESTAS LINEAS LINDAN CON PROPIEDAD DE PEDRO ESCUDERO BUSTOS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CATORCE AL QUINCE, QUE MIDE **44.39** CUARENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO QUINCE AL DIECISEIS, MIDE **29.49** VEINTINUEVE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECISEIS AL DIECISIETE, MIDE **308.96** TRESCIENTOS OCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECISIETE AL DIECIOCHO, MIDE **30.29** TREINTA METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON EL PARQUE DE POBLAMIENTO "LOMAS DEL PROGRESO".

- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECIOCHO AL DIECINUEVE, LINDA CON JUAN ROMERO LOPEZ Y MIDE **53.66** CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO DIECINUEVE AL VEINTE, MIDE **83.73** OCHENTA Y TRES METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTE AL VEINTIUNO, MIDE **29.95** VEINTINUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTIUNO AL VEINTIDOS, MIDE **32.26** TREINTA Y DOS METROS VEINTISEIS CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTIDOS AL VEINTITRES, MIDE **2.54** DOS METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTICUATRO AL VEINTICINCO, MIDE **60.59** SESENTA METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS.
- AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTICINCO AL VEINTISEIS Y MIDE **172.24** CIENTO SETENTA Y DOS METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON JESUS CORTES GOMEZ.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTISEIS AL VEINTISIETE Y MIDE **98.81** NOVENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTISIETE AL VEINTIOCHO, MIDE **10.60** DIEZ METROS SESENTA CENTIMETROS.
- AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO VEINTIOCHO AL VEINTINUEVE, MIDE **38.76** TREINTA Y OCHO METROS SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, LINDAN TODAS ESTAS LINEAS CON ROBERTO MONTER CARPIO.

AL NORESTE: EN VARIAS LINEAS, QUE INICIAN: DEL PUNTO VEINTINUEVE AL TREINTA, MIDE **102.92** CIENTO DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA AL TREINTA Y UNO, MIDE **215.41** DOSCIENTOS QUINCE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y UNO AL TREINTA Y DOS, MIDE **196.36** CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y DOS AL TREINTA Y TRES, MIDE **89.32** OCHENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y TRES AL TREINTA Y CUATRO, MIDE **12.91** DOCE METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y CUATRO AL TREINTA Y CINCO, MIDE **29.29** VEINTINUEVE METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y CINCO AL TREINTA Y SEIS, MIDE **3.61** TRES METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y SEIS AL TREINTA Y SIETE, MIDE **6.89** SEIS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS; DEL PUNTO TREINTA Y SIETE AL PUNTO TREINTA Y OCHO, MIDE **6.01** SEIS METROS UN CENTIMETRO; Y DEL PUNTO TREINTA Y OCHO AL PUNTO NUMERO UNO, MIDE **166.37** CIENTO SESENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SIETE CENTIMETROS, TODAS ESTAS LINEAS LINDAN CON EL SEÑOR JUAN MARROQUIN PEREA, CON ESTE PUNTO SE CIERRA LA POLIGONAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE **320,034.65** M2.

FRACCION NUMERO II

AL NORESTE: EN TRES LINEAS QUE VAN SEGUN EL PLANO DEL PUNTO TREINTA Y NUEVE AL CUARENTA, MIDE **77.77** SETENTA Y SIETE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.- DEL PUNTO CUARENTA Y UNO AL CUARENTA Y DOS, MIDE **74.50** SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDAN CON PROPIEDAD DEL PARQUE DE POBLAMIENTO "LOMAS DEL PROGRESO".

AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y TRES AL CUARENTA Y CUATRO, MIDE **83.42** OCHENTA Y TRES METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AL NORESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y CUATRO AL CUARENTA Y CINCO, MIDE **74.98** SETENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, LINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL.

AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y CINCO AL TREINTA Y NUEVE, MIDE **72.48** SETENTA Y DOS METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS, LINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL, CERRANDO ASI LA POLIGONAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **11,778.47** M2.

FRACCION NUMERO III:

(CON FIGURA DE TRIANGULO)

AL SURESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y SEIS AL CUARENTA Y SIETE, MIDE **177.52** CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS, LINA CON HECTOR TELLO DESENTIS.

AL SUROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y SIETE AL CUARENTA Y OCHO, MIDE **78.89** SETENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS Y LINDA CON RANCHO EL PIZARRIN.

AL NOROESTE: EN UNA LINEA QUE VA DEL PUNTO CUARENTA Y OCHO AL CUARENTA Y SEIS, MIDE **190.33** CIENTO NOVENTA METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS, LINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO, CERRANDO ASI LA POLIGONAL.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE **6,992.36** M2.

FRACCION NUMERO IV:

AL SUR: EN **439.79** CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR TELLO DESENTIS.

AL ESTE: EN **44.29** CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS, LINDA CON CALLE EN PROYECTO.

- AL ESTE: EN **101.23** CIENTO UN METROS VEINTITRES CENTIMETROS, LINDA CON CALLE EN PROYECTO.
- AL NORTE: EN **438.31** CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS, LINDA CON CALLE EN PROYECTO.
- AL OESTE: EN **40.00** CUARENTA METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR TELLO DESENTIS.
- AL NOROESTE: EN **60.00** SESENTA METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR TELLO DESENTIS.
- AL OESTE: EN **268.10** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE HECTOR TELLO DESENTIS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE **100,020.00** M2.

TRANSITORIOS:

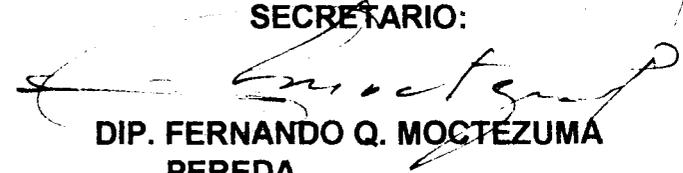
UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

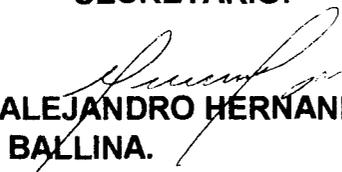
PRESIDENTE


DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

SECRETARIO:


DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.

SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM.- 340.

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA PERMUTAR UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA

CALLE DE CORREO MAYOR S/N., COLONIA CENTRO, A FAVOR DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A.C., POR EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE HUICALCO, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A, C.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, D E C R E T A:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALICEN LOS AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA PROPIA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

TERCERO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., HA PRESENTADO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA PERMUTA DE UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE DE CORREO MAYOR S/N., COLONIA CENTRO, A FAVOR DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A.C., POR EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE HUICALCO, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A, C., Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLÉS DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA PROTOCOLIZADA, DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA LA PERMUTA DE LOS PREDIOS QUE SE HAN MENCIONADO.

CUARTO.- EL PROMOVENTE EXHIBIO LA DOCUMENTAL PUBLICA CONSISTENTE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA SETENTA Y SIETE VOLUMEN UNO, EXPEDIDO ANTE LA FE DEL C. LIC. FRANCISCO JAVIER MAZOY KURI, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, EL CUAL ENTRE OTRAS COSAS DICE:.....DESE POSESION AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HGO., DEL TERRENO OBJETO DE ESTA EXPROPIACION....., EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO DE LA RESOLUCION DE EXPROPIACION DICTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, TOMO CIENTO DIEZ, NUMERO CUARENTA Y SIETE; CON LO QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA PERMUTA, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 108 A FOJAS 109 VUELTA Y 110, DEL VOLUMEN UNO, FRENTE, SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1982, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN **19.60**, DIECINUEVE METROS, SESENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA FAMILIA RODRIGUEZ.

AL SUR: EN **19.64**, DIECINUEVE METROS, SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LINDA CON LA CALLE CORREO MAYOR.

AL ESTE: EN **3.90**, TRES METROS, NOVENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA FAMILIA RODRIGUEZ.

AL OESTE: EN **4.57**, CUATRO METROS, CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, LINDA CON LA FAMILIA RODRIGUEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 83.09 M2.

QUINTO.- QUE ASIMISMO EXHIBIERON LA DOCUMENTAL PUBLICA, CONSISTENTE EN EL ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO, VOLUMEN 433, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL QUE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A.C., ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE HUICALCO, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: **109.00** CIENTO NUEVE METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE VICENTE PEREZ.

- AL SUR:** **102.00** CIENTO DOS METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE GUADALUPE PÉREZ GODINEZ
- AL ORIENTE:** **58.00** CINCUENTA Y OCHO METROS, LINDA CON LA BARRANCA.
- AL PONIENTE:** EN TRES ALINEAMIENTOS, QUE MIDE EL PRIMERO: **30.00** TREINTA METROS; EL SEGUNDO **45.00** CUARENTA Y CINCO METROS Y EL TERCERO **58.00** CINCUENTA Y OCHO METROS Y LINDAN CON EL CAMINO.

SEXTO.- QUE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "QUE EN EL PREDIO NO SE TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS..", EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL INMUEBLE NO TENGA UN VALOR ARQUEOLOGICO, HISTORICO O ARTISTICO, PARA SER SUSCEPTIBLE DE UNA ENAJENACION.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA PERMUTAR UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE DE CORREO MAYOR S/N., COLONIA CENTRO, A FAVOR DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A.C., POR EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE HUICALCO, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A. C.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA PERMUTAR UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE DE CORREO MAYOR S/N., COLONIA CENTRO, A FAVOR DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A.C., POR EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE HUICALCO, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE SITIOS DE TIZAYUCA Y ANEXAS, A, C., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE CORREO MAYOR S/N.

AL NORTE: EN **19.60**, DIECINUEVE METROS, SESENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA FAMILIA RODRIGUEZ.

AL SUR: EN **19.64**, DIECINUEVE METROS, SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LINDA CON LA CALLE CORREO MAYOR.

AL ESTE: EN **3.90**, TRES METROS, NOVENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA FAMILIA RODRIGUEZ.

AL OESTE: EN **4.57**, CUATRO METROS, CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, LINDA CON LA FAMILIA RODRIGUEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 83.09 M2.

PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE HUICALCO:

AL NORTE: **109.00** CIENTO NUEVE METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE VICENTE PEREZ.

AL SUR: **102.00** CIENTO DOS METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE GUADALUPE PEREZ GODINEZ

AL ORIENTE: **58.00** CINCUENTA Y OCHO METROS, LINDA CON LA BARRANCA.

AL PONIENTE: EN TRES ALINEAMIENTOS, QUE MIDE EL PRIMERO: **30.00** TREINTA METROS; EL SEGUNDO **45.00** CUARENTA Y CINCO METROS Y EL TERCERO **58.00** CINCUENTA Y OCHO METROS Y LINDAN CON EL CAMINO.

TRANSITORIOS:

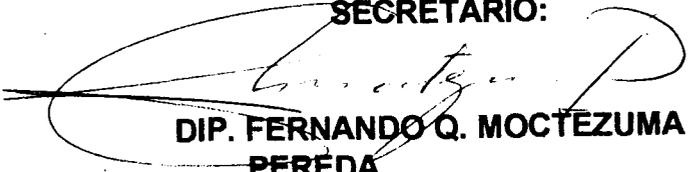
UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRESIDENTE


DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.

SECRETARIO:


DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.

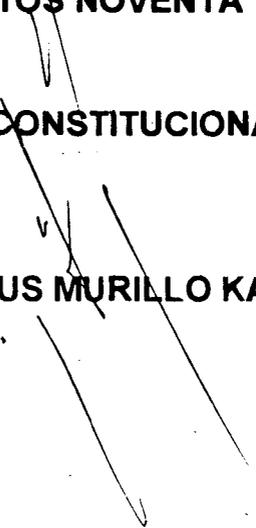
SECRETARIO:


DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. JESUS MURILLO KARAM



ACUERDO Mediante el que se determina la fórmula y metodología para la distribución de las asignaciones correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal entre los municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal de 1996.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Estatal 1994-1999 establece como objetivo fundamental compensar las carencias y resolver los problemas más apremiantes derivados del desarrollo socioeconómico desigual en el Estado a fin de propiciar la igualdad de oportunidades y condiciones que aseguren a la población el pleno disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y conforme a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que para el cumplimiento de dicho objetivo, el mismo Plan de Desarrollo determina como estrategia, atender las necesidades básicas de la población que vive en condiciones de pobreza, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de servicios básicos, armonizar el crecimiento y distribución territorial de la población y promover el desarrollo equilibrado entre las regiones.

Que dentro del marco del impulso a la política integral de desarrollo social, se prevé que el gobierno federal acorde con los propósitos del nuevo federalismo, transfiera mayores recursos y responsabilidades a los gobiernos de los estados y municipios, acompañados por procesos de descentralización y el fortalecimiento de coordinación entre los tres niveles de gobierno

Que el Fondo de Desarrollo Social Municipal establece para el ejercicio fiscal 1996 las aportaciones realizadas por los gobiernos Estatal y Federal y su distribución se efectuará conforme a una fórmula basada en indicadores de marginalidad social entre municipios, localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas.

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto determinar la fórmula y metodología para la distribución entre los municipios del Estado de Hidalgo, de las erogaciones previstas en el Fondo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio fiscal 1996.

SEGUNDO.- Las erogaciones previstas en el Fondo de Desarrollo Social Municipal serán distribuidas a los municipios con base en los criterios siguientes:

- I.- Marginalidad Rural
- II.- Marginalidad Urbana
- III.- Población

TERCERO.- Las asignaciones serán distribuidas entre los municipios con base en la combinación de las siguientes ecuaciones:

IMR.- Que se deriva del cálculo de la marginalidad rural y permite identificar puntualmente donde se localizan los problemas más agudos de marginalidad a nivel de localidad

IMUR.- Obtenida del cálculo de la marginalidad por Área Geoestadística Básica y permite identificar problemas de marginalidad en las áreas urbanas de la entidad.

PRP.- Obtenida en función directa del peso específico de cada municipio dentro de la población total de la entidad.

CUARTO.- El Índice de Marginalidad Rural, i , se expresa aritméticamente de la siguiente manera:

$$IMR = \sum_{i=1}^5 (L_i)(P_i)(\alpha_j)(0.30), \quad i=1, 2, 3, 4, 5.$$

IMR= Índice de Marginalidad Rural

L_i = Número de localidades según grado de marginalidad

P_i = Población que habita en las localidades según su grado de marginalidad

α_j = Número que varía desde 5 para marginalidad muy alta, hasta 1 para marginalidad muy baja, donde $j=5, 4, 3, 2, 1$ representan los diferentes pesos específicos entre marginalidades

0.30= Constante que representa el peso específico de esta ecuación dentro del techo financiero global

QUINTO.- El desglose de la ecuación del Índice de Marginalidad Urbana es la siguiente:

$$IMUR = \left[\frac{\sum_{i=1}^k (IMAi)(PMAi) + \sum_{i=1}^l (IAi)(PAi) + \sum_{i=1}^m (IMi)(PMi)}{k + l + m} \right] (0.30)$$

IMUR= Índice de Marginalidad Urbana

IMAi= Índice de muy alta marginalidad

PMAi= Población de la Ageb de muy alta marginalidad

IAi= Índice de alta marginalidad

PAi= Población de la Ageb de alta marginalidad

IMi= Índice de media marginalidad

PMi = Población de la Ageb de media marginalidad

k = Número de Agebs de muy alta marginalidad

l= Número de Agebs de alta marginalidad

m= Número de Agebs de media marginalidad

0.30= Constante que representa el peso específico de la fórmula dentro del techo financiero global

SEXTO.- La expresión aritmética de la ecuación de población es:

$$PRP = \frac{(PTMi) \times (0.40)}{PTE}$$

PRP= Peso relativo de la población

PTMi= Población total del i-ésimo municipio

PTE= Población total del Estado

0.40= Constante que representa el peso específico de esta ecuación dentro del techo financiero global

SÉPTIMO.- Integrados todos y cada uno de los elementos la fórmula global es la siguiente:

$$TF = IMR + IMUR + PRP$$

OCTAVO.- Con base en el cálculo de esta fórmula se efectúa la distribución para todos y cada uno de los municipios de Hidalgo del Fondo de Desarrollo Social Municipal cuyo monto asciende a \$ 350'857,250.00

NOVENO .- Las asignaciones previstas dentro del Fondo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 1996 serán las siguientes:

TOTAL	\$ 350,857,250
ACATLAN	3,395,919
ACAXOCHITLAN	6,513,372
ACTOPAN	4,483,798
AGUA BLANCA DE ITURBIDE	2,790,834
AJACUBA	1,914,816
ALFAJAYUCAN	4,174,451
ALMOLOYA	2,082,555
APAN	4,076,114
ARENAL. EL	1,950,247
ATITALAQUIA	2,174,826
ATLAPEXCO	3,753,383

ATOTONILCO DE TULA	2,268,258
ATOTONILCO EL GRANDE	5,095,377
CALNALI	4,034,360
CARDONAL	4,570,832
CUAUTEPEC DE HINOJOSA	5,073,214
CHAPANTONGO	2,542,402
CHAPULHUACAN	6,683,064
CHILCUAUTLA	2,174,152
ELOXOCHITLAN	1,649,549
EMILIANO ZAPATA	1,635,878
EPAZOYUCAN	2,518,752
FRANCISCO I. MADERO	3,532,788
HUASCA DE OCAMPO	2,965,575
HUAUTLA	6,358,142
HUAZALINGO	2,122,737
HUEHUETLA	7,684,772
HUEJUTLA DE REYES	14,403,142
HUICHAPAN	6,026,438
IXMIQUILPAN	10,433,898
JACALA DE LEDEZMA	4,142,132
JALTOCAN	4,158,973
JUAREZ HIDALGO	1,755,730
LOLOTLA	2,305,592
METEPEC	2,223,665
METZTITLAN	6,225,710
MINERAL DE LA REFORMA	2,286,204
MINERAL DEL CHICO	1,896,373
MINERAL DEL MONTE	1,711,777
MISION, LA	3,455,932
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	3,172,754
MOLANGO DE ESCAMILLA	3,313,295
NICOLAS FLORES	2,282,669
NOPALA DE VILLAGRAN	2,618,569
OMITLAN DE JUAREZ	1,555,086
PACULA	2,011,069
PACHUCA DE SOTO	11,593,616
PISAFLORES	6,380,396
PROGRESO DE OBREGON	1,957,434
SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	2,046,713
SAN AGUSTIN TLAXIACA	3,510,609
SAN BARTOLO TUTOTEPEC	11,050,433
SAN FELIPE ORIZATLAN	11,880,864
SAN SALVADOR	4,175,924
SANTIAGO DE ANAYA	2,310,834
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO	2,867,085
SINGUILUCAN	4,237,842
TASQUILLO	2,405,608
TECOZAUTLA	6,199,438
TENANGO DE DORIA	4,956,142
TEPEAPULCO	4,002,916
TEPEHUACAN DE GUERRERO	6,655,258
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	5,573,927
TEPETITLAN	1,687,531
TETEPANGO	1,818,654
TEZONTEPEC DE ALDAMA	4,550,912
TIANGUISTENGO	4,640,601

TIZAYUCA	2,723,785
TLAHUELILPAN	1,840,960
TLAHUILTEPA	4,138,443
TLANALAPA	1,529,860
TLANCHINOL	8,865,834
TLAXCOAPAN	3,999,292
TOLCAYUCA	2,020,427
TULA DE ALLENDE	6,301,124
TULANCINGO DE BRAVO	7,716,364
VILLA DE TEZONTEPEC	1,557,954
XOCHIATIPAN	4,772,583
XOCHICOATLAN	2,220,829
YAHUALICA	7,508,630
ZACUALTIPAN DE ANGELES	2,898,118
ZAPOTLAN DE JUAREZ	1,836,325
ZEMPOALA	2,775,024
ZIMAPAN	9,449,788

TRANSITORIO

UNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periodico oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 8 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-

El Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Lic. Jesús Muxillo Karam



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 24 FRACCIONES VI, XVI Y XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO; 1º, 2º FRACCION VII, 3º, 4º Y 6º FRACCIONES I Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO; Y,

CONSIDERANDO:

I.- QUE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO LE CORRESPONDE LA RECTORIA EN LA CONDUCCION DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA ENTIDAD.

II.- QUE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO COMPETE REGULAR Y VIGILAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO, ASÍ COMO SUS SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS; ACORDAR, TRANSFERIR, MODIFICAR O CANCELAR LAS CONCESIONES Y PERMISOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS ESTATALES POR VIAS TERRESTRES.

III.- QUE ES COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, DAR EL TRAMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA A LAS SOLICITUDES QUE LOS PARTICULARES PRESENTEN AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA TRANSFERENCIA DE CONCESIONES PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN LA ENTIDAD.

IV.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY DE VIAS DE COMUNICACION Y TRANSITO DEL ESTADO, LOS DERECHOS DERIVADOS DE LAS CONCESIONES SERAN TRANSMISIBLES, PREVIA AUTORIZACION DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

V.- QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL DIA 29 DE MAYO DE 1995, SE DETERMINO PRORROGAR LA SUSPENSION EN EL TRAMITE JURIDICO-ADMINISTRATIVO PARA GESTIONAR NUEVAS SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, HASTA EN TANTO ENTRE EN VIGOR LA NUEVA LEY DE TRANSPORTE.

VI.- EN VIRTUD DE QUE UNA GRAN CANTIDAD DE CONCESIONARIOS HAN TRANSFERIDO LOS DERECHOS DE SU CONCESIÓN, A TRAVES DE CONVENIOS PRIVADOS, SIN HABER SOLICITADO PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE HA OCASIONADO CON ESTO UNA FALTA DE INFORMACION Y DE CONTROL ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VII.- CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA CERTIDUMBRE JURIDICA Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, DE LLEVAR EL REGISTRO DE CONCESIONES, VEHICULOS, TITULARES DE LOS DERECHOS Y, EN GENERAL, DE TODA LA INFORMACION RELATIVA A ESTE SECTOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN TRANSFERIDO LOS DERECHOS DE SU CONCESIÓN, PODRAN TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN.

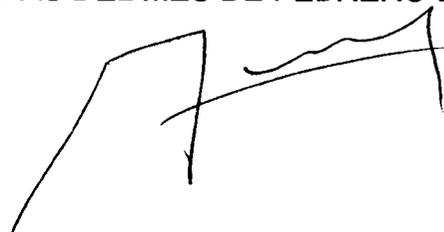
SEGUNDO.- SOLAMENTE SERAN VALIDAS LAS TRANSFERENCIAS QUE SE HAYAN CELEBRADO CON FECHA ANTERIOR AL DIA 29 DE MAYO DE 1995, Y QUE SE ENCUENTREN PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

TERCERO.- LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS DERECHOS DE TRANSFERENCIA, DEBERAN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE LA MATERIA Y AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, A FIN DE OBTENER LA TITULARIDAD DE LAS RESPECTIVAS CONCESIONES.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, EL ACUERDO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, SIGUE VIGENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO TENDRA UNA VIGENCIA DE 4 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



NOTA ACLARATORIA

EL DECRETO NÚM. 136, EMITIDO POR LA LI LEGISLATURA, ASÍ COMO LOS DECRETOS NÚMS. 128 Y 129, EMITIDOS POR LA LV - LEGISLATURA, FUERON PUBLICADOS NUEVAMENTE CON FECHAS 29 DE ENERO DE 1996, 22 DE ENERO DE 1996 Y 6 DE FEBRERO DE 1996 RESPECTIVAMENTE, POR HABERSE AGOTADO LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, SIENDO LAS FECHAS ORIGINALES DE SU PUBLICACIÓN:

DECRETO NÚM. 136.- QUE CONTIENE LA NUEVA LEY ORGÁNICA - MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 52, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1983.

DECRETO NÚM. 128.- QUE CONTIENE LA LEY ORGÁNICA DE LA - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 24, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1994.

DECRETO NÚM. 129.- QUE REFORMA Y ADICIONA, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 35, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1994.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 04/96
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM02/96



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, ANAQUELES Y PINTURA CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

No. CONCURSO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
CGIG02/OM06/96 EQUIPO DE COMPUTO	22	PIEZA	REGULADORES	DEL 16 AL 22 DE FEB-96	23-FEB-96 11:00 HRS.	27-FEB-96 14:00 HRS.
	01	PIEZA	DISCO OPTICO			
	01	PIEZA	SERVIDOR			
	01	PIEZA	CONCENTRADOR 24 T.			
	23	PIEZA	COMPUTADORAS			
	02	PIEZA	IMPRESORA LASER			
	01	PIEZA	CINTA DE RESPALDO			
	01	PIEZA	OPTICAL DRIVER			
	24	PIEZA	TARJETAS DE RED			
	01	PIEZA	NO-BREAK			
DGPY01/OM07/96 ANAQUELES	153	PIEZA	ANAQUELES	DEL 16 AL 22 DE FEB-96	23-FEB-96 14:00 HRS.	28-FEB-96 11:00 HRS.
DGSG01/OM08/96 PINTURA	25	CUBETA	PINTURA ESMALTE BLANCA 19 LTS.	DEL 16 AL 22 DE FEB-96	23-FEB-96 18:30 HRS.	28-FEB-96 13:00 HRS.
	15	CUBETA	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRANSITO 19 LTS.			
	150	CUBETA	PINTURA VINILICA BLANCA 19 LTS.			
	15	CUBETA	PINTURA VINILICA ROJO OXIDO 19 LTS.			
	06	CUBETA	BARNIZ NATURAL 19 LTS.			
	125	PIEZA	RODILLO PACHON DE 24 CMS. DE ALGODON			
300	PIEZA	BROCHA N° 2, 4 Y 6				

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
- 2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
- 3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 16 DE 1996.

LICITACION PUBLICA 05/96
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGRM03/OM09/96



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CON CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y AGRÍCOLA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

BIENES SUJETOS A ESTE CONCURSO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	APLANADORA TANDEM
3	BOMBA LODOS
1	CAMION GRUA
2	CARGADOR FRONTAL
7	CARGADOR NEUMATICO
6	CARGADOR/ORUGA
3	COMPACTADOR DE RODILLO
1	COMPACTADOR NEUMATICO
1	COMPRESOR 250 PCM
4	COMPRESOR DE AIRE
1	COMPRESOR N855C-250
1	COMPRESOR SP-185
1	DOZER D-5
12	MOTOCONFORMADORAS
1	PAVIMENTADORA
2	PERFORADORA DE POZOS
3	PERFORADORA DE PERCUSION
5	PERFORADORA ROTARIA
1	PERFORADORA 200CF
1	PERFORADORA 2500CF
1	PINTA RAYAS
2	PLANTA PARA SOLDAR
1	PLANTA PRODUCTORA DE CONCRETO
1	RECUPERADORA DE ASFALTO
23	RETROEXCAVADORA
2	RODILLO VIBRATORIO
1	TRACTOCAMION
10	TRACTOR
1	TRACTOR D4E
3	TRACTOR D8K
1	TRACTOR 5H
1	TRACTOR D5
4	TRACTOR D5B
6	TRACTOR D7F
1	TRACTOR D8H
1	TRACTOR D85-A
1	TRACTOR/ORUGA
2	TRANSPLANTADORA DE ARBOLES
1	TRAXCAVO
16	TANQUES DE ALMACENAMIENTO

LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y LOS REQUISITOS Y LAS MODALIDADES DE OPERACION DE LOS SEGUROS SE ESPECIFICAN EN LAS BASES TECNICAS DEL CONCURSO.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 19 AL 22 DE FEBRERO DE 1996 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UN RECIBO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA:

LAS POLIZAS DEBERAN ENTREGARSE EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1996 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1996, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 19 DE 1996.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE 1996, SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KILOMETRO 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO LO SIGUIENTE:

24 (VEINTICUATRO) TELARES (MAQUINARIA) MARCA COMPTON.

NUMERO	SERIE	NUMERO ECONOMICO	COSTO
01	14-458-1	14	\$40,000.00
02	14-458-2	13	"
03	14-381-20	15	"
04	13-873-8	16	"
05	13-873-95	17	"
06	S/N	18	"
07	14-186-79	19	"
08	S/N	20	"
09	14-186-79	21	"
10	S/N	22	"
11	14-186-51	23	"
12	14-186-93	24	"
13	14-186-74	2	"
14	14-186-86	1	"
15	14-186-50	4	"
16	14-186-102	3	"
17	S/N	6	"
18	14-384-17	5	"
19	14-384-14	8	"
20	14-822-6	7	"
21	14-823-11	10	"
22	14-381-15	9	"
23	14-522-5	12	"
24	14-377-4	11	"

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A LA EMPRESA MOREDA, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL NUMERO 66935 A CARGO DE LA MISMA, POR CONCEPTO DE PARCIALIDADES.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE -----\$960,000.00-----
------(NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

2 - 1

PACHUCA, HGO., 27 DE FEBRERO DE 1996.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUNOZ.



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE 1996, SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KILOMETRO 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO LO SIGUIENTE:

UN HORNO ELECTRICO MARCA "BIRLEC", COLOR GRIS TIPO B-25 DE 80 KW.
TEMPERATURA MAXIMA 1,000 C°, NUMERO DE SERIE 65 98-F.

UN TRANSFORMADOR COLOR AZUL MARCA "WODEN" DE 220 VOLTS, 80 KW.
KV. 216 L.V. 2100, PHASES 3, NUMERO DE SERIE 23884.

UN ARRANCADOR PRIMARIO MARCA "WATFORD" DE HORNO No. -4-.

UN ARRANCADOR SECUNDARIO MARCA "ELLISON" DE HORNO No. -4-

UN TABLERO DE MEDICION, PARA AMPERES Y VOLTS DE HORNO No. -4-

UN TABLERO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE AMPERES Y VOLTS DE
HORNO No. -4-

UN HORNO ELECTRICO MARCA "BIRLEC", COLOR GRIS TIPO B-243 DE
160 KW, TEMPERATURA MAXIMA DE 1,000 C°, NUMERO DE SERIE
6599-F.

UN TRANSFORMADOR COLOR AZUL MARCA "WODEN" DE 220 VOLTS 160 KW.
JV 21 Y LV 2100 PHASES NUMERO DE SERIE 23885.

UN ARRANCADOR PRIMARIO MARCA "WATFORD" DE HORNO NUMERO -5-.

UN ARRANCADOR SECUNDARIO MARCA "ELLISON" DE HORNO NUMERO -5-.

UN TABLERO DE MEDICION PARA AMPERES Y VOLTS DE HORNO No. -5-.

UN TABLERO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE AMPERES Y VOLTS DE
HORNO No. -5-

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A LA EMPRESA TIZA METALURGICA, S.A. DE C.V.
PARA HACER EFECTIVOS LOS CREDITOS FISCALES NUMEROS 8389, 8391 Y 8392 A CARGO DE
LA MISMA POR CONCEPTO DE DIFERENTES IMPUESTOS DEJADOS DE PAGAR.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE -----\$211,586.90-----
------(DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)-----

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA
INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS
REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

2 - 1

PACHUCA, HGO., 27 DE FEBRERO DE 1996.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

J. JESUS ORTIZ MUÑOZ.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: SALVADOR BARQUERA URIBE
REGISTRO PATRONAL: R99-10645-19
CREDITO: 949004821
BIMESTRE: 8/94
IMPORTE: \$5,632.53
BASE DEL REMATE: \$897,321.00
POSTURA LEGAL: \$598,243.91
LUGAR Y FECHA: PACHUCA,HGO., 19 DE ENERO DE 1996

A LAS 14.00 HRS. DEL DIA 19 DE MARZO DE 1996, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION No.9,CENTRO, - PACHUCA,HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL BARRIO DE LA -- SANTA CRUZ DE HUICHAPAN,HGO., BAJO LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS;AL NORTE MI- DE 23.30 MTS. LINDA CON ROSENDO BARCENA ROMERO, AL SUR MIDE 35.75 MTS. LINDA -- CON CALLE, AL ORIENTE MIDE 33.10 MTS. LINDA CON CALLE Y EL PONIENTE MIDE 35.40 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE ROSENDO BARCENA.

NOTA: SUPERFICIE TORAL 981.50 MTS. CUADRADOS.- CASA HABITACION DE DOS PISOS.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS - HASTA LAS 14.00 HRS. DEL DIA 18 DE MARZO DE 1996.

LOS ESCRITOS DE POSTORES DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:NOMBRE,NACIONALI DAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y - EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CON FORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERA- CION.

2 - 1

EL JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO

V. B.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION,POR ESTE -- MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN - DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE - ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRE SENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 26 DE FEBRERO Y 04 DE MARZO DE 1996.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: EMPRESA DEL ACERO, S.A.
REGISTRO PATRONAL: B70-14545-10
CREDITOS: 931034327, 931042665, 939000832, 941001314,
939003255, 941009678, 941043601
BISEMESTRES: 5/93, 6/93, 7/94, 1/94, 7/93, 2/94, 6/94
IMPORTE: \$ 48,942.40
BASE DEL REMATE: \$2'515,003.00
POSTURA LEGAL: \$1'676.752.50

A LAS 14.30 HRS. DEL DIA 19 DE MARZO DE 1996, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION No.9, CENTRO, - PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: DOS LOTES MARCADOS CON LOS NUMEROS 35 Y 36 AD-CORPUS DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CANACINTRA UBICADO EN TERMINO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA REFORMA, QUE MIDE Y LINDA CON LOTE No.35 AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON CALLE No.1, AL SURESTE: 118.06 MTS. CON LOTE 36, AL NOROESTE 118.00 MTS. CON LOTE 34, AL NORESTE: 50.00 MTS. CON AVENIDA A. CON UNA SUPERFICIE DE 5,903.00 MTS. CUADRADOS LOTE 36 AL SUROESTE: 27.29 MTS. CON CALLE 1 AL NOROESTE: 118.06 MTS. -- CON LOTE No. 35 AL NORESTE 50.00 MTS. CON AVENIDA A. CON UNA SUPERFICIE DE 5,7-32.90

NOTA. CON UNA DENSIDAD DE LA CONSTRUCCION DE 2% CON OFICINA (DOS PLANTAS), BODEGA, COMEDOR, TALLERES (2 PLANTAS).

LAS PERSONAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:30 HRS. DEL DIA 18 DE MARZO DE 1996.

LOS ESCRITOS DE LOS POSTORES DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA CASTRADA CAMARGO

Vo. Ho.

2-1

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO DE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADOS PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PUBLIQUESE LOS DIAS 26 DE FEBRERO Y 04 DE MARZO DE 1996.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: SERVICIOS Y REFACCIONES ANDRADE S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL: K90-10460-10
CREDITO: 931048282
BIMESTRE: 6º/93
IMPORTE: \$866.82
BASE DEL REMATE: \$74,995.00
POSTURA LEGAL: \$49,999.17
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 06 DE FEBRERO DE 1996

A LAS 14:30 HRS. DEL DIA 12 DE MARZO DE 1996, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, - CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE JAIME NUNO - DE LA CIUDAD DE HUEJUTLA, HGO., QUE ES PROPIEDAD DEL DEUDOR ENRIQUE ANDRADE RIVERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.15 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. RAYMUNDO REYES MONTAÑO, SUR MIDE 34.20 MTS. LINDA -- CON CERCA DE PIEDRA, PROPIEDAD DE LA SRA. OLIVIA TORREZ Y ESQ. PRIMARIA, AL -- ORIENTE 17.60 METROS, LINDA CON CARRETERA QUE CONDUCE A MACUXTEPETIA Y PERTENECE AL MUNICIPIO Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 689.76 METROS.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:30 HRS. DEL DIA 11 DE MARZO DE 1996.

LOS ESCRITOS DE POSTORES DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS; NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA D. ESPERADA CAMARGO

Vc. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2 - 2

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 19 Y 26 DE FEBRERO DE 1996.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	JUAN LOPEZ JIMENEZ
REGISTRO PATRONAL:	S07-10096-19
CREDITO	929006287
BIMESTRE:	8/90
IMPORTE:	\$ 3,106.00
BASE DEL REMATE:	\$ 161,800.00
POSTURA LEGAL:	\$ 107,872.06
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA,HGO., 25 DE ENERO DE 1996

A LAS 14.00 HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DE 1996, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9 CENTRO, PACHUCA,HGO. SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ERA UBICADO EN EL CUARTEL NUMERO 3, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA,HGO. EL CUAL SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 65.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PUBLICA; AL SUR 58.70 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; AL ORIENTE 51.50 METROS Y COLINDA CON SUSANA HERNANDEZ PONCE, AL PONIENTE MIDE 79.50 METROS Y COLINDA CON CAMPO DEPORTIVO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN DEBERA PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 1996.

LOS ESCRITOS DE LOS POSTORES DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES; EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFNA.PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. CAMARGO CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SENALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2-2

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 19 Y 26 DE FEBRERO DE 1996.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14
PACHUCA, HGO.**

Expediente: 218/95-14-TSA.
Municipio: Epazoyucan,

Poblado: Santa Mónica
Estado: Hidalgo

EDICTO

- - -En observancia al acuerdo de fecha 10 de enero de 1996, se notifica por medio de EDICTOS con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria Vigente, a los propietarios JOSÉ ORTEGA MARTINEZ, J. ASCENCION RAMIREZ RIOS, EMILIANO OTAMENDI E. ISLAS, AMADA CALDERON DE OTAMENDI Y AMADOR OTAMENDI E. ISLAS, el auto de radicación de fecha 26 de mayo de 1995, ante este H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, en el Estado de Hidalgo, relativo a la Acción de Procedimiento tendiente a Declarar la Inexistencia de Acuerdos Presidenciales y Cancelación de los Certificados de Inafectabilidad Agrícola, a favor del núcleo de población denominado Santa Monica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., el cual fue recibido en este H. Tribunal el día 22 de mayo de 1995, y se registro bajo el número 218/95-14-TSA, así mismo este Tribunal se declara competente para conocer del presente asunto y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, procédase a dictar la sentencia que conforme a derecho proceda. - - - - -
- - -Cúmplase, Notifíquese y publíquese. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL

2 - 2

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Teresa Ocampo Aíve en contra de Fernando Castillo Gallegos expediente número 561/95.

Toda vez que la parte contraria no ofreció en tiempo sus correspondientes pruebas se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos díctese auto admisorio de pruebas. A).- se admite como prueba de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito correspondiente.

B).- Por cuanto hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento alguno.

Para el desahogo de pruebas se elige la forma oral. Se señalan las 9:00 nueve horas del día 15 quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de pruebas dentro del presente Juicio.

En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora, cítese al C. Fernando Castillo Gallegos para que el día y hora antes señalado comparezca en el local que ocupa este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales y que deje de contestar.

En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, se le requiere para que presente a sus testigos tal como se comprometió a hacerlo el día y hora antes señalado, apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

Por cuanto hace a sus demás pruebas éstas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza y valor probatorio.

Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca., Hgo., 20 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario, promovido por Enrique Baños Gómez contra Jaime Méndez Castelán y Adriana Elizabeth Vega Aguilar, expediente No. 140/94, que a la letra dice:

I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos emplácese a los demandados Jaime Méndez Castelán y Adriana Elizabeth Vega Aguilar por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días que se contarán a partir del día hábil siguiente en que aparezca publicado el último de los edictos en el Periódico Oficial, comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así se declararán presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y en lo subsecuente se les notificará por medio de cédula que será fijada en los tableros de este Juzgado, quedando para tal efecto a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-07.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González en su carácter de Apoderado Legal de BANCO-MER S.A., en contra de José Francisco Hernández y María Dolores Cerón Bravo de Hernández, expediente número 366/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 cinco de abril de 1993, mil novecientos noventa y tres.

Inmueble, Lote número 11, Manzana 9, actualmente Monte Blanco Número 114 del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa, Pachuca, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el presente remate.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-08.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Martínez Alonso, Endosatario en Procuración de la C. Bertha del Pilar Guzmán Hernández en contra de Beatriz Reverter Revilla, expediente número 2017/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 14 catorce de enero de 1994, inmueble ubicado en Calle de Tepozán número 228, Lote 33, Manzana 30, Fraccionamiento Villas del Alamo en Pachuca, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-07.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 918/89, promovido por D. Abelardo González Jimate como Endosatario en Procuración de Autocamiones de Hidalgo, S.A. de C.V., en contra de Liborio Melo Guzmán y Rosa Amalia Arteaga L., por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la Audiencia de Remate, en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: Un predio rústico denominado "Las Vueltas" ubicado en el Pueblo de Tlahuelompa, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Sur: 400.00 mts. linda con Camino Nacional; Oriente: 306.00 mts. linda con paraje "Las Mesas"; Poniente: 98:00 mts. linda con Camino Nacional. Predio que aparece inscrito bajo el acta No. 66 a fojas 88 de la Sección Primera del año de 1978 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, existiendo un aviso preventivo del Notario Público No. 1 de este Distrito Judicial, el cual ha dejado de surtir efectos conforme a lo dispuesto a los artículos 3023, 3024 del Código Civil por haber transcurrido el término de 30 días naturales a partir de la fecha de su presentación sin estar registrado el contrato que dió origen a dicho aviso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de VEINTICINCO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-08.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha dos de febrero actual, dictado en el expediente número 1415/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Bruno Cabrera Cruz en su carácter de Apoderado Legal del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Elpidio Olvera Sánchez, se señalan las trece horas del día quince de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra ubicado en la Calle 5 de Febrero sin número de esta Ciudad y en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes la cantidad de \$293,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTAY TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Edición Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 7 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-08.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

MARGARITA A. MUÑOZ ESCALANTE, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Anastacia Gutiérrez Crisóstomo, expediente número 12/94, se decreta en venta pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha dieciséis de febrero de 1994, se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$41,535.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, en el Periódico El Sol de Hidalgo así como en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firmó el C. Lic. A. Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario C. Lic. Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé. Doy fé.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 7 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSÉ DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-13.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

Licenciado LUCIO BAÑOS GOMEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de J. Guadalupe Hernández Sánchez y/o Gloria Vergara de Hernández, expediente número 14/94, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 2 de abril del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en el tablero notificador y en el del inmueble motivo del remate.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., 9 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-13.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

HUGO ORTEGA AVILA
DONDE SE ENCUENTRE

Por auto de fecha 25 de enero de 1995, la C. Alicia Carolina Cortés Martínez, promueve Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Hugo Ortega Avila, dentro del expediente No. 361/994, se ordena emplazar al demandado, ya que se ignora el domicilio, por medio de edictos, para que en el término legal de 30 días dé contestación a la demanda interpuesta en su contra apercibido que en caso de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso, de los hechos de la demanda. Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, dicho término contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Apan, Hgo., a 18 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-14.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Sabino Ubilla Islas en su calidad de Apoderado Legal de BANCA CONFIA, S.A., en contra de Reyna Sánchez González, expediente número 2032/93. Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 21 de enero de 1994 ubicado en la Calle de Allende Número 104-A, Colonia Santa Julia, en esta Ciudad, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 5 cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para la presente Almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-12.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 29 veintinueve de febrero de 1996, mil novecientos noventa y seis a las 10:00 diez horas, tendrá verificativo en el local de este H., Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 13 trece de mayo del año de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. César Alfonso Arroyo Flores y/o Luis Fernando Ponce Sosa en contra de Raúl Díaz Rosales, expediente número 432/993, cuyas características son las siguientes: Casa habitación ubicada en la Calle Manuel Fernando Soto # 1300, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, acta número 1266 Volúmen XI, a fojas 182, con fecha 7 siete de noviembre de 1970, Tomo 86, bajo el número 363, del Folio 102. Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos El Sol de Tulancingo y Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar que se encuentra ubicado el bien inmueble embargado en autos. Convóquense postores.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., 23 de enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-09.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Lics. Ma. de Lourdes Rodríguez Trejo y/o Juan Manuel Polo Jiménez en contra de los CC. Gustavo Manuel Gálves Cortés y/o Anastacio Cortés Fernández, número de expediente 724/94 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 2 dos de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y el cual se encuentra ubicado en: El domicilio Avenida del Trabajo No. 19 Tepatepec, Hgo., Tercera Demarcación del Municipio de Francisco I. Madero, denominado "Jogadeje".

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

Toda vez que el inmueble descrito y embargado en autos se encuentra fuera de este Distrito Judicial, grése atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 7 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-08.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 17 de mayo de 1991, el cual consiste en un predio rústico ubicado en la Población de Villa de Tezontepec, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 122.65 mts. linda con Gabino Bautista; Al Sur; 144.50 mts. linda con Catarino Rodríguez García, hoy Arroyo El Papalote; Al Oriente: 81.80 mts. linda con Gerardo Castañeda, superficie total 4967.00 mts. cuadrados, con excepción de la fracción vendida denominada Triángulo, la cual se excluye del presente remate.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 26 de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$74,505.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 286/91, promovido por Sergio Alvarado Noble, en contra de María Elena Castañeda Martínez y Simón Castañeda Hernández.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA. C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-08.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Claudia Adriana Pineda Espinosa, en contra de Carmen Badillo Baca, expediente número 1128/994, en fecha 27 de noviembre de 1995, se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ha ordenado publicar los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas: RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Claudia Adriana Pineda Espinosa, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado J. Carmen Badillo Baca, no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio a su rebeldía.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por J. Carmen Badillo Baca y Claudia Adriana Pineda Espinosa, con fecha 16 de octubre de 1990, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de esta Ciudad, inscrito en el libro número 02, a fojas número 280, asentado bajo el acta número 280, declarándose al C. J. Carmen Badillo Baca, cónyuge culpable.

CUARTO.- Se condena al C. J. Carmen Badillo Baca a pagar en favor de la C. Claudia Adriana Pineda Espinosa en su calidad de cónyuge inocente, y de su menor hijo de nombre Erick Badillo Pineda, una pensión definitiva por el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del salario mínimo vigente en la región y la cantidad que resulte deberá ser exhibida ante este H. Juzgado cada quince días mediante billete de depósito que será entregado a la C. Claudia Adriana Pineda Espinosa, previa su identificación y el acuse de recibe correspondiente.

QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente sentencia, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas.

SEXTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes, liquidación que se hará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose las copias certificadas necesarias para tal efecto.

OCTAVO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta instancia.

NOVENO.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el libro de Gobierno y datos de estadística, archívese al presente asunto como totalmente concluido.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Apan, Hgo., a 31 de enero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Ignacio Antonio Otamendi Ramírez Apoderado Legal de Nemesio Sánchez Oropeza en contra de Carmen Aguirre Fuentes Vda. de Blanco expediente número 180/94, con fecha 19 de enero de 1996 se dictó una sentencia cuyos Puntos Resolutivos son como sigue: PRIMERO.- La suscrita es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO.- El actor probó su acción, los demandados María del Carmen Aguirre Fuentes Vda. de Blanco y el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, no contestaron la demanda instaurada en su contra, siguiéndose el Juicio en rebeldía. CUARTO.- En consecuencia, se declara que Nemesio Sánchez Oropeza, en virtud de la prescripción positiva adquisitiva se ha convertido en propietario de la fracción del predio denominado La Huerta ubicado en la Comunidad de Velasco, Municipio de Omitlán de Juárez Hidalgo, específicamente en lo que se denomina Crucero de Huasca y Comanche, cuyas medidas y colindancias quedaron descritas en el cuerpo de esta resolución. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia mándese inscribir marginalmente en el Registro Público de la Propiedad del inmueble objeto de este Juicio a nombre de Nemesio Sánchez Oropeza, misma que se encuentra inscrita a nombre de Humberto Blanco Viera en el Libro Primero de la Sección Quinta, bajo el número 12 de fecha 3 de febrero de 1967. Lo anterior para el efecto de purgar el vicio mediante el cual fué adquirido el inmueble en cuestión. SEXTO.- Publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los Puntos Resolutivos de la presente sentencia. SEPTIMO.- Devuélvase al Archivo General del H. Tribunal Superior de Justicia, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Humberto Blanco Viera, previa razón que queda asentada en autos. OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada Angelina R. Bulos Islas, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 8 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 96-02-14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A JUAN ZUINAGA, por medio del presente se le hace saber que en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Julia Cruz Camilo en contra de Juan Zuinaga y Otros, expediente número 1246/94, se dictó el siguiente auto: Tulancingo de Bravo, Hgo., a 29 veintinueve de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis por presentada Julia Cruz Camilo, con su escrito de cuenta mismo que se manda agregar a los autos, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 287, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 324, 352, 375, 376 del Código de Procedimientos Civiles se ACUERDA: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos, díctese el auto admisorio de pruebas dentro del presente Juicio. II.- Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito de fecha 4 cuatro de octubre del año próximo pasado. III.- Se hace constar que la parte demandada no ofreció pruebas de su parte en el término concedido para tal efecto. IV.- Para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora, se elige la forma escrita. V.- Al día siguiente de que se notifique el presente auto, se abre por Ministerio de Ley el término probatorio de 30 treinta días. VI.- Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de los demandados Juan Zuinaga y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad,

a quienes se les deberá citar por los conductos legales a fin de que comparezcan en el local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibidos que en caso de no presentarse sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial. VII.- Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de febrero del presente año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de los señores Guadalupe Vera, Miguel Montiel Monroy y Francisco Escalante, requiriéndose a la oferente para que los presente en el local de este H. juzgado el día y hora antes señalados a rendir su testimonio correspondiente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba. VIII.- En relación a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora, quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio las que así lo ameriten. IX.- Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que se notifique el presente auto al demandado Juan Zuinaga de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. X.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fé.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero 6 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-14

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jorge Armando Monzalvo Tejeda, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de Filemón Batres Martínez, Ma. de la Luz Delfina Martínez Castro y Federico y José Eleazar Batres Martínez, expediente número 950/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción medidas y colindancias son: Ubicado en Calle Zaragoza No. 22 Cuauhtepac, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 21.00 mts. y linda con Gabriel Guerrero; Al Sur: En 10.22 mts. linda con Calle Zaragoza; Al Oriente: En 20.00 mts. linda con Carmen Peralta; Al Poniente: En 12.24 mts. y de aquí hacia el Norte: En 10.22 mts. linda con propiedades de la sucesión de L. Peralta y José Morales, con superficie total de predio de 316.40 mts. cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado, a las 10:00 horas del día 27 veintisiete de febrero de 1996.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$331,640.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 29 de enero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-07.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE.**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sergio Alvarado Noble, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional, S.A., en contra de José Guadalupe Hernández y Gloria Nájera de Hernández, expediente No. 240/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio, y cuya descripción, medidas y colindancias son: Un predio rústico denominado "Las Animas", ubicado en la localidad de Atonilco El Grande, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 150.80 mts. linda con propiedad de Emiliano Silva y Juana Téllez, camino veda de promedio; Al Sur: 69.50 mts. linda con Lote propiedad del Vendedor; Al Oriente una línea quebrada de 3 tres rectas que miden la primera 78.00 mts. y linda con el Vendedor, la Segunda de 66.00 mts. y linda con propiedad de Felipe Hernández Hernández y la Tercera de 71.00 mts. linda con Wilfrido Monterrubio y camino de por medio; Al Poniente: 124.30 mts. y linda con Raúl Hernández Hernández y del cual se desprende una fracción que fué donada en favor del C. José Alfredo Hernández Vergara.

Se convocan postores para la Primera Amoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de la cantidad de N\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 13 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-14.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Andrés Méndez Rodríguez promovido por Norma Angélica Méndez Rodríguez, expediente número 507/95.

Se hace saber a toda persona que se crea con derecho para heredar que en este H. Juzgado se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Andrés Méndez Rodríguez para que comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos ordenados.

Publíquense los edictos por dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este H. Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., 30 de noviembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-13

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARTIN GARCIA FLORES, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Ana Hortencia Anaya Chávez, Exp. Núm. 564/95.

Pachuca, Hgo., febrero 7 siete de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Martín García Flores con su escrito de cuenta y sobre cerrado que acompaña, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 134, 125, 136, 174 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Familiar, se ACUERDA:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 11:00 horas del día 14 catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente Juicio.

II.- En preparación de la confesional admitida al ocurso, cítese a la C. Ana Hortencia Anaya Chávez para que comparezca personalmente y no por apoderado legal a absolver posiciones el día y hora señalados, apercibida que de no ser así, será declarada confesa de las que se califiquen de legales.

III.- En preparación a la testimonial admitida al promovente, requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que de no ser así, será declarada desierta dicha prueba.

IV.- Notifíquese el proveído a la demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Juez Unico de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Sonia Flores Sánchez que dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero 16 de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-15

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 veinticinco de enero de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Roberto Hernández Hernández, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 287 y 297 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Visto el Estado Procesal que guardan los presentes autos y visto lo solicitado primeramente se procede a desahogar las pruebas admitidas y marcadas con los incisos A), C), y D) del escrito de fecha 23 de octubre de 1995, desahogándose por su propia y especial naturaleza y valor probatorio. II.- En consecuencia, se concede a las partes del presente Juicio un término legal de 5 días para que formulen sus correspondientes alegatos. III.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente proveído. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Irma Ramírez Rivera, que actúa con Secretario de acuerdos Lic. Julián Onésimo Piña Escamilla que autentica y dá fé.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 8 de febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. N. Ismael Rendón Olivera, en su carácter de Apoderado Legal de Bancomer, S.A., en contra de Francisco Javier Anaya representante de MEXJANA, S.A. de C.V., y Martha Carmelina Castellanos Quevedo, expediente No. 643/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio, y cuya descripción, medidas y colindancias son: Lotes urbanos Núms. 16 y 17, ubicados en la Manzana seis, de la Calle Sur Dos de la Zona Industrial de Tizayuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: El Lote Núm. 16.- Al Norte: 73.50 mts., y linda con lote núm. 17; Al Sur: 73.50 mts. y linda con Lote núm. 15; Al Oriente: 20.00 mts. y linda con Lote núm. 3; Al Poniente: 20.00 mts. y linda con Calle Sur Dos. EL LOTE NO. 17.- Al norte, 73.50 mts., y linda con lote núm. 18; Al Sur: 73.50 mts., linda con Lote núm. 16; Al Oriente: 20.00 mts., linda con lote núm. 12; Al Poniente: 20.00 mts., linda con Calle Sur Dos. El Predio Urbano Núm. 27, Manzana dos, de la Zona Industrial de Tizayuca: Al Norte: 69.50 mts., linda con Lote núm. 28; Al Sur: 69.50 mts., linda con andador; Al Oriente: 20.00 mts., linda con andador; Al Poniente: 20.00 mts., linda con Calle Norte dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:30 diez treinta hora del día 6 seis de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contados, las dos terceras partes de las cantidades de N\$ 291,490.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 32/100 M.N.) y de N\$ 367,763.32 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.) valores que les dieron las partes en el convenio celebrado.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 24 de noviembre de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02.13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A JESUS ALBERTO GUTIERREZ VILLEGAS, se le hace saber que en este H. Juzgado Teresa Torres García, promueve en su contra Juicio de Divorcio Necesario, expediente número 1587/95, que por presentada Teresa Torres García, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se ACUERDA:

I.- Notifíquese y emplácese al demandado Jesús Alberto Gutiérrez Villegas, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndosele saber que deberá comparecer a este H. Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación a contestar a la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de los hechos que deje de contestar. Asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fija en los tableros notificadores de este H.

Juzgado, quedando en esta Secretaría copias simples de traslado de la presente demanda.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero de 1996.- LA. C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

FELIPE RODRIGUEZ VILLEDA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil contra María Dolores Ramírez de Martínez y Otros expediente 700/993.

Decrétese pública subasta bien embargado diligencia fecha 27 veintisiete de octubre de 1993, ubicado en: Calle María Uribe número 4 cuatro, Huichapan, Hidalgo, medidas y colindancias: Al Norte: mide 10.30 metros, linda con María Guadalupe Santos de Martínez; Al Sur: mide 10.30 metros y linda con Servando Gutiérrez Chávez; Al Oriente: mide 8.40 metros y linda con María Guadalupe Santos de Martínez; Al Poniente: mide 9.40 metros y linda con Calle María Uribe.

Convócanse postores Primera Almoneda Remate, verificativo local de este H. Juzgado 12:00 doce horas del día 8 ocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal cubra contado dos terceras partes de la cantidad de N\$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense edictos por tres veces dentro de 9 nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional, lugares públicos de costumbre, tablero notificador Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

Huichapan, Hgo., enero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-14

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.A., en contra de Gualberto Vizzuett Pérez y/o Elsa Valdéz de Vizzuett, expediente número 1212/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 52 en la Ciudad de Mixquiahuala, Hidalgo.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 3 tres de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EL C. SERGIO GUTIERREZ CADENA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Ma. Guadalupe Nochebuena Osorio, dentro del expediente número 186/95.

Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento a la C. Ma. Guadalupe Nochebuena Osorio por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

C. JAVIER LORA HERNANDEZ, donde quiera que se encuentre, se le hace saber que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, promueve Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario en su contra, la C. Leonila Hernández Ruiz, expediente número 95/995.

Lo anterior a fin de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Publíquese edicto tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos.

3 - 1

Jacala de Ledezma, Hgo., enero de 1996.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-19.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Aída Gálvez Rodríguez, Apoderado de BANCOMER, S.A., Vs. Juvencio Olalde Omaña y Olga Eduarda Fajardo Badillo de Olalde, expediente número 1297/994.

Emplácese a la parte demandada CC. Juvencio Olalde Omaña y Olga Eduarda Fajardo Badillo de Olalde, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 30 días den contestación a la demanda entablada en su contra a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Requerimiento de pago por medio de edictos, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Maximino de la Rosa Paredes y/o Albino Islas Herrera, Luis Enrique Baños Gómez, en contra de Jesús Gabriel Pacheco Monroy, expediente número 246/95.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado Lic. Maximino de la Rosa Paredes, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 523 del Código de Procedimientos Civiles en forma supletoria del Código de Comercio se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos requiérase al demandado, el C. Jesús Gabriel Pacheco Monroy, por medio de Edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre, del pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. 2.- Intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo, así como los gastos y costas que el presente Juicio origine en la inteligencia de que dicho requerimiento surtirá sus efectos dentro de los 8 días hábiles siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-19.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Tomasa Durán Pérez, Endosatario en Procuración al cobro de Multibanco COMERMEX, S.A., en contra de Dominga López Hernández y Juan Manuel Romero Cano, expediente número 874/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio, y cuya descripción, medidas y colindancias son: Al Norte: 12.82 mts. y linda con Terminal; Al Sur: En tres líneas de 5.36 mts., 1.00 mts. y 7.12 mts. y linda con propiedad que se reservan los donantes y servidumbre de paso de 2.00 mts., que conduce a la Calle de Lic. Juan M. Delgado; Al Oriente: 9.57 mts. y linda con Escuela; Al Poniente: 10.76 mts. y linda con Martín López Luna.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación de la cantidad de N\$152,650.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero 14 de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-21.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve Lic. Carlos Baca Fernández en contra de Leopoldo Cabrera Reyes y María Cristina Zamora Meraz de Cabrera, expediente número 26/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio cuya descripción medidas y colindancias son las siguientes: Un predio ubicado en Calle Saturno entre la calzada principal del Fraccionamiento Rancho Luna en el Municipio de Zempoala, Hidalgo; Al Norte: En 51.65 metros linda con Rancho Luna; Al Sur: en 52.05 metros linda con calle; Al Oriente: En 35.01 metros y linda con Rancho Luna; Al Poniente: En 35.00 metros linda con Rancho Luna. En una superficie de 1,803.63 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del 20 veinte de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,752.46 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 46/00 M.N.), actualmente \$75,752.46 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de febrero de 1996. - LA C. ACTUARIO. - LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Alvarado Noble en su carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional S.A., en contra de Genaro Hernández Islas por sí y en representación de Autotransporte San Antonio del Centro S.A. de C.V., y/o Reyna Eugenia Valdéz de Hernández, expediente número 365/94.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis. Por presentado Sergio Alvarado Noble, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 387, 395, 297, 304, 305, 319, 324, 327 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se señalan las 10.00 diez horas del día 11 once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas dentro del presente Juicio.

II.- En preparación a la prueba confesional ya admitida a la parte actora, cítese a la demandada para que el día y hora señalado comparezca ante esta autoridad a absolver posiciones en forma personal, apercibidos que de no comparecer, serán declarados confesos de las que previamente sean calificadas de legales.

III.- Publíquese el presente auto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García que actúa con Secretario P.D.D. Verónica García Álvarez, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1996. - LA C. ACTUARIO. - LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

CARLOS VENTURA UMAÑA, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, Juicio Ordinario Civil en contra de José Isabel Flores Morales, dentro del expediente 144/995, visto el estado procesal de este expediente y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado, se procede a emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instruida en su contra en un término legal de cuarenta días del último edicto en el Periódico Oficial, con el apercibimiento de que de no ser así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar, requiriéndose además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad Cabecera de Distrito, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores que se ordenan aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de la adscripción, las copias autorizadas y cotejadas de la demanda para que se imponga de las mismas.

3 - 1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., enero 23 de 1996. - C. SECRETARIO ACTUARIO. - P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-21.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por M. Gustavo Sánchez Vargas en contra del C. Francisco Rodríguez Márquez, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice: "Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, requiérase al C. Francisco Rodríguez Márquez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre, el pago de las siguientes prestaciones: I.- El pago de la cantidad de N\$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. II.- Intereses pactados, gastos y costas que el presente Juicio origine".

En la inteligencia de que dicho requerimiento surtirá sus efectos, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1996. - C. ACTUARIO. - LIC. SONIA ISLAS LOPEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 23 veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, dictado en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de María Juliana Robles Vázquez, promovido por José Miguel Robles Vázquez, expediente número 1594/995, y para que esta Autoridad Judicial esté en posibilidad de dictar Auto Declarativo de Herederos, procédase a publicar edictos por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación, haciéndose del conocimiento del público la muerte sin testar de la C. María Juliana Robles Vázquez, para que si existe alguien con igual o mejor derecho a heredar que el C. José Miguel Robles Vázquez, comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro de un plazo de cuarenta días.

2 - 1

Apan, Hgo., a 19 de febrero de 1996. - EL C. ACTUARIO. - LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-20.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CARLOS TEJADA MURVARTIAN, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Eduardo Dagoberto Peláez Gutiérrez, expediente número 268/995.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 14 de marzo del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$114,015.00 valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, inmueble ubicado en la esquina que forman la Calle de Venustiano Carranza y Av. de la Raza y Carpio, Colonia Centro.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 22 de febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leticia Santos Salcedo, en contra de Gerardo Castañeda Martínez, expediente número 1344/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Hidalgo número Dos de Villa de Tezontepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-02.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por M. Gustavo Sánchez Vargas, Endosatario en Procuración del C. Héctor Ortega G., en contra de Alma Rosa Tena Castellanos, expediente número 940/95.

Toda vez que como se desprende de autos el domicilio de la demandada se ignora, se dicta el presente auto de ejecución con efecto de mandamiento en forma requiriéndosele por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a la C. Alma Rosa Tena Castellanos para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación se presente en el local de este Juzgado y pague al actor la cantidad de N\$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de intereses moratorios pactados vencidos, gastos y costas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-02.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Pablo Konstantino Romo H., en contra de Amando Islas Vargas, expediente número 379/95; la cual tendrá verificativo el día 29 de febrero del año en curso, a las 10:30 horas en el local de este H. Juzgado.

SE REMATA: Predio rústico con construcción, Barrio de Tlalengo, Acaxochitlán, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los periódicos El Sol de Tulancingo y El Oficial del Estado.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 2 de febrero de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-02-06.

Documento digitalizado